



Resolución Municipal N° 497/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1682/09 de 24 de noviembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-149, MZ 6, LOTE N° 22 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 23/81, TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. MARTHA MONTAÑO CRESPO.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ordenanza Municipal N° 23/81 se expropia por necesidad y utilidad pública de los terrenos ubicados en la Zona Este de la ciudad, que hoy es parte del Plan 3000, comprensión del Distrito Municipal No.8, bajo el amparo del Decreto Supremo No.16917, que declaro como necesidad y utilidad pública las tierras elegidas para el Plan Socio Urbano.

Que, se evidencia en Derechos Reales el derecho propietario del terreno ubicado en la U.V. 149, con una superficie de 64745.57 m2, a nombre del Fondo Rotario de Tierras Urbanas (FORTUR), inscrito bajo Matricula No. 7.01.1.05.0008681.

Que, según Resolución Administrativa No. 616/93, en su considerando, explica como el Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas (FORTUR), al ponerse en vigencia constitucional el Gobierno Municipal para planificar y promover el desarrollo urbano, se determino la disolución del Fondo Rotario de Tierras Urbanas en fecha 18 de diciembre de 1985, pasando todos los activos que le pertenecían en bienes muebles e inmuebles al ex- Plan socio Urbano, órgano dependiente de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz.

Que, según la Resolución 616/93, en su artículo 1ro.- resuelve: Que es atribución del representante del Gobierno Municipal y el Departamento de Gestoría Municipal de Tierras, extender minutas de adjudicación a todos los asentados de los terrenos ubicados en la U.V. 149 Barrio Toro Toro para su respectiva protocolización e inscripción en Derechos Reales.

Que, según documentos adjuntos, detallados en los antecedentes del presente tramite de Adjudicación, resulto beneficiada la Sra. MARTHA MONTAÑO CRESPO, con C.I. 3532774 Or., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2 ubicado en la U.V. 149, Mz. 6, Lote N° 22, terreno que se desprende de una superficie mayor que se encuentra debidamente registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada No. 7011050008681, misma que cumple con todos los pasos procedimentales administrativos para su efecto.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que la señora beneficiada MARTHA MONTAÑO CRESPO realizo los depósitos de FONDOS EN CUSTODIA, a nombre del Gobierno Municipal por concepto de pago de terreno.

Que, se dicto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 651/2009 de 6 de noviembre de 2009, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolución, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de MARTHA MONTAÑO CRESPO con C.I. 3532774 Or., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m2 ubicado en la U.V. 149, Mz. 6, Lote N° 22, terreno que se desprende de una superficie mayor que se encuentra debidamente registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Computarizada No. 7011050008681, elabórese respectiva minuta de adjudicación definitiva en base a los datos técnicos que anteceden.

Que, se anexa al expediente el proyecto de Minuta original de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante la cual el Gobierno Municipal da en adjudicación definitiva en favor de la Sra. MARTHA MONTAÑO CRESPO, con C.I. 3532774 Or., el lote de terreno urbano con una superficie de 300 m² ubicado en la U.V. 149, Mz. 6, Lote N° 22, terreno que se desprende de una superficie mayor que se encuentra debidamente registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada No. 7011050008681.

Que, el Informe legal del Ejecutivo Municipal, de conformidad con el informe de fecha 26 de diciembre del 2007, se ha verificado que el lote objeto de la presente adjudicación se encuentra en área destinada a vivienda, a cuya solicitud se certifica que el lote de terreno esta comprendido dentro de la O.M 23/81 y ratificada mediante Resolución Administrativa No. 101/85. En este sentido se sugiere se remita el tramite de adjudicación al Concejo Municipal para su consideración en cuanto a su aprobación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-149, MZ 6, LOTE N° 22 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 23/81, TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. MARTHA MONTAÑO CRESPO, con una superficie según plano de ubicación de 300.00 m², a suscribirse entre los señores: MARTHA MONTAÑO CRESPO, Adjudicataria y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana 
CONCEJAL PRESIDENTE